



**AYUNTAMIENTO DE PARLA**  
(Comunidad de Madrid)

*15/2009*

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**  
**CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIO DE 2009**

**RESUMEN DE ACUERDOS**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Asisten los señores Concejales siguientes:

**PRESIDENTE: ALCALDE PRESIDENTE**

**D. JOSÉ MARÍA FRAILE CAMPOS**

**CONCEJALES**

**D<sup>a</sup> LAURA CILLERO PERFECTO**  
**D<sup>a</sup> VICTORIA MUÑOZ AGÜERA**  
**D. MARIANO SÁNCHEZ TORIBIO**  
**D<sup>a</sup> ROSA ISABEL FERNÁNDEZ JORDÁ**  
**D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR**  
**D<sup>a</sup> MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ MATEOS**  
**D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ**  
**D<sup>a</sup> MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**D<sup>a</sup> ÁNGELA DEL PORTILLO GÓMEZ**  
**D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL**  
**D. SANTIAGO MENCHERO JIMÉNEZ**  
**D<sup>a</sup> MARÍA JULIA MARTÍN LÓPEZ**  
**D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ**  
**D<sup>a</sup> GLORIA SÁNCHEZ ROMÁN**  
**D. JESÚS LÓPEZ MORENO**  
**D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA**  
**D. SANTOS YUSTE ZAZO**  
**D. JUAN CARLOS LARA VÁZQUEZ**  
**D. LUIS NAVARRO BLÁZQUEZ**  
**D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO CARRASCO BARBA-ROMERO**  
**D<sup>a</sup> ANA MARÍA RUMBERO OEO**  
**D. FRANCISCO TOMÁS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**  
**D. MIGUEL ÁNGEL DELGADO HERNÁNDEZ**  
**D. EUGENIO SANTOS LOZANO**



**AYUNTAMIENTO DE PARLA**  
**(Comunidad de Madrid)**

Presidió el Sr. Alcalde Presidente D. José María Fraile Campos, actuando de Secretaria la Oficial Mayor D<sup>a</sup> Rocío Parra Castejón y estando presente la Sra. Viceinterventora de Fondos D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Prado de la Asunción Camacho.

### **ACTAS ANTERIORES**

Leídos los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días **12 de mayo a las 17,00 horas y 29 de mayo de 2009** y rectificadas por el Grupo Municipal P.P. la del día 12 .

**La Corporación por unanimidad acuerda su aprobación.**

### **DAR CUENTA DECRETOS**

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

**-Decreto de Modificación de Crédito nº 14/09** de Generación de Crédito por importe de 64.614,24 €.

**-Decreto de Modificación de Crédito nº 16/09** de Transferencia de Crédito por importe de 216.103,69 €.

**-Decreto de Modificación de Crédito nº 17/09** de Generación de Crédito por importe de 170.000,00 €.

**La Corporación quedó enterada.**

### **3º.- DAR CUENTA SENTENCIAS Y CUMPLIMIENTO**

Se da cuenta de las siguientes sentencias:

- **Sentencia nº 164/09**, de fecha 29 de mayo de 2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid, en procedimiento abreviado nº 1.053, interpuesto por **Elsan Pacsa, S.A.**
- 
- **Sentencia nº 260/2009**, de fecha 4 de junio de 2009, dictada por el Juzgado de lo Social nº 25 de Madrid, en autos nº 236/09 sobre salarios de tramitación, interpuesto por el **Ayuntamiento de Parla**, siendo demandado la Delegación del Gobierno en Madrid. Se estima parcialmente la demanda, absolviendo al demandado de los pedimentos en su contra y condenando al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a abonar al Ayuntamiento de Parla la suma de 1.232,91 €.
- **Sentencia 143/2009**, de fecha 9 de junio de 2009, dictada por el Juzgado de lo Social nº 22 de Madrid, en demanda nº 26/2009 en



**AYUNTAMIENTO DE PARLA**  
(Comunidad de Madrid)

materia de despido. Se estima la demanda interpuesta y se declara improcedente el despido,

- **Sentencia nº 280/2009**, de fecha 16 de junio de 2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 10 de Madrid, en procedimiento abreviado 250/2008, en materia de personal.

### **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE TERRAZAS DE VELADORES Y QUIOSCOS DE HOSTELERÍA DE PARLA**

La Corporación por mayoría absoluta, votos a favor de los miembros de I.U. y P.S.O.E. y el voto en contra de los del P.P., acuerda:

1º) Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora de Terrazas de Veladores y Quioscos de Hostelería, admitiendo la propuesta presentada por COASPA.

2º) Publicar el nuevo texto íntegro de la Ordenanza Reguladora de Terrazas de Veladores y Quioscos de Hostelería del Ayuntamiento de Parla en el B.O.C.M., para su conocimiento general y entrada en vigor en los términos establecidos en el art. 196.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

### **NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA U.E.-20 "LA FUENTE"**

La Corporación por mayoría absoluta (P.S.O.E.) y la abstención de I.U. y P.P., acuerda:

- Nombrar a D<sup>a</sup>. Laura Cillero Perfecto, como representante municipal en la Junta de Compensación de la U.E.-20.

### **SOLICITUD DE DECLARACIÓN DEL ÁREA DE RENOVACIÓN URBANA DEL CONJUNTO DENOMINADO "HUMANES"**

La Corporación por mayoría absoluta (P.S.O.E.- I.U.) con el voto en contra del P.P., acuerda:

- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid la exclusión de la DECLARACIÓN DE ZONA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ZRI – 106/06-02 HUMANES

- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid la DECLARACIÓN DEL ÁREA DE



**AYUNTAMIENTO DE PARLA**  
(Comunidad de Madrid)

**RENOVACIÓN URBANA DEL ÁMBITO DENOMINADO "HUMANES" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PARLA, que incluye los edificios con direcciones: C/ Humanes, 51, 53 y 55; C/ Samaría, 1, 3 y 5; y C/ Judea, 1, 3 y 5.**

- **Solicitar las subvenciones** correspondientes a esta zona conforme a lo establecido en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y rehabilitación 2009-2012 de la Comunidad de Madrid.

**DETERMINACIÓN DE FORMA DE GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA**

La Corporación por mayoría absoluta (P.S.O.E.-P.P.) con el voto en contra de I.U. acuerda:

- **Aprobar la gestión indirecta del servicio de la Escuela Municipal de Música, mediante concesión administrativa.**

**DETERMINACIÓN DE FORMA DE GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE PINTURA**

La Corporación por mayoría absoluta (P.S.O.E.-P.P.) con el voto en contra de I.U. acuerda:

- **Aprobar la gestión indirecta del servicio de la Escuela Municipal de Pintura, mediante concesión administrativa.**

**DETERMINACIÓN DE FORMA DE GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA**

La Corporación por mayoría absoluta (P.S.O.E.-P.P.) con el voto en contra de I.U. acuerda:

- **Aprobar la gestión indirecta del servicio de la Escuela Municipal de Danza, mediante concesión administrativa.**



**AYUNTAMIENTO DE PARLA**  
(Comunidad de Madrid)

## **DETERMINACIÓN DE FORMA DE GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO**

La Corporación por mayoría absoluta (P.S.O.E.-P.P.) con el voto en contra de I.U. acuerda:

- Aprobar la gestión indirecta del servicio de la Escuela Municipal de Teatro, de forma indirecta mediante concesión administrativa.

## **PROPUESTAS GRUPOS POLÍTICOS**

### **PROPUESTA ALCALDÍA PLENO MES DE AGOSTO**

Se propone que la sesión que se celebraría durante el mes de agosto de 2009, se adelante al próximo día 30 de julio a las 10:30 H., considerándola como sesión ordinaria del Pleno Municipal del citado mes de agosto.

La Corporación por unanimidad de sus asistentes acuerda: Aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente en todos sus términos.

## **PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL P.P. LIBRE ELECCIÓN MÉDICO Y ÁREA ÚNICA**

Vista la Propuesta del Grupo Municipal del P.P.

### **MOCION**

INSTAMOS AL GOBIERNO REGIONAL A SEGUIR GARANTIZANDO LA SANIDAD PÚBLICA, UNIVERSAL Y GRATUITA Y A IMPULSARLA SIGUIENDO CRITERIOS DE CADA VEZ MAYOR CALIDAD Y MAYOR LIBERTAD DE ELECCIÓN PARA LOS MADRILEÑOS.

La Corporación por mayoría absoluta (P.S.O.E. e I.U.) y el voto a favor del P.P. acuerda: NO aprobar la propuesta del Grupo Municipal P.P., relativa a la libre elección de Médico y el Área Única.



**AYUNTAMIENTO DE PARLA**  
(Comunidad de Madrid)

## **PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL P.P. CREACIÓN NUEVAS OFICINAS DE EXTRANJERÍA**

### **MOCION**

Instar al Gobierno de la Nación solicitándole la creación de nuevas Oficinas de extranjería en el territorio de la Comunidad de Madrid que permitan a los inmigrantes realizar los trámites necesarios que requiere su estancia en España, con más agilidad y en mejores condiciones que en la actualidad.

**La Corporación por mayoría absoluta (P.S.O.E. e I.U.) y el voto a favor del P.P. acuerda: NO aprobar la propuesta del Grupo Municipal P.P., relativa a la creación de nuevas oficinas de extranjería.**

## **PROPUESTA CONJUNTA GRUPOS POLÍTICOS I.U.-P.S.O.E. RETIRADA PRECIO DE LA VIVIENDA PROTEGIDA**

Vista la Propuesta conjunta de los Grupos Municipales de I.U.-P.S.O.E.

### **PROPUESTA**

1. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid la derogación inmediata de la orden 116/2008 de 1 de abril de la Consejería de Vivienda por la que aumenta los precios del módulo de vivienda protegida en nuestra Comunidad. Y pedir la retirada del RD 12/2005 en su artículo que duplica el precio de la vivienda en alquiler.
2. Reprobar la medida tomada por la Consejería de Vivienda de la CAM y de la Presidenta Esperanza Aguirre por llevar a cabo la medida más agresiva e injusta hacia la vivienda protegida que haya habido en la Historia de nuestra región, demostrando el Gobierno Regional su voluntad de seguir encareciendo la vivienda y con ello se pone en evidencia que sus intereses no están al lado de los ciudadanos, sino de los que hacen de la vivienda un negocio.
3. Dar traslado de esta propuesta al Gobierno de la CAM. A todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid y al Ministerio de Vivienda.

**La Corporación por mayoría absoluta (P.S.O.E. e I.U.) y el voto en contra del P.P. acuerda: Aprobar la propuesta en todos sus términos.**



**AYUNTAMIENTO DE PARLA**  
(Comunidad de Madrid)

## **PROPUESTA CONJUNTA P.S.O.E.- I.U. OPOSICIÓN PRIVATIZACIÓN CENTROS DE SALUD Y ÁREA ÚNICA**

Vista la Propuesta conjunta de los Grupos Municipales de P.S.O.E.- I.U.

### **PROPUESTA:**

1. Solicitar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid la paralización de cualquier cambio en la actual estructura y modelo asistencial de la Atención Primaria, sin antes llegar al obligado y necesario nivel de consenso con profesionales, usuarios, sindicatos y fuerzas políticas con representación parlamentaria en la Asamblea de Madrid.
2. Solicitar al Gobierno de la Comunidad el respeto al ordenamiento jurídico actual no derogando partes de la legislación general que garantiza unos mínimos iguales a todos los españoles, incluidos los de la Comunidad de Madrid
3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid que abandone cualquier intento de conceder total o parcialmente la gestión de los actuales centros de salud de la red de Atención Primaria a empresas de titularidad privada
4. Solicitar a la Comunidad de Madrid, con el fin de mantener la mayor calidad en la atención que reciben los vecinos y vecinas de Parla, a que los Centros de Salud que se deben construir en nuestra ciudad, para dar respuesta a las necesidades básicas de la población sean de naturaleza y gestión exclusivamente públicas.
5. Instar al Gobierno de la Comunidad a fortalecer las estructuras de Planificación, Gestión, Calidad y Participación de los Servicios Sanitarios en proximidad, aumentando el número de profesionales en atención primaria y en el hospital de Parla sin perjuicio de la libre elección."

**La Corporación por mayoría absoluta (P.S.O.E. e I.U.) y el voto en contra del P.P. acuerda: Aprobar la propuesta en todos sus términos.**

## **PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL I.U. UNIVERSIDAD PÚBLICA GRATUÍTA Y DEMOCRÁTICA**

Vista la Propuesta del Grupo Municipal de I.U. que dice:

1. La paralización inmediata de la aplicación de las reformas amparadas en la construcción del EEES, el llamado "Plan Bolonia".



**AYUNTAMIENTO DE PARLA**  
**(Comunidad de Madrid)**

2. La apertura de un debate amplio en todos los niveles educativos y sociales que consensúe las reformas a adoptar.
3. Apoyar las iniciativas y los actos de protesta pacíficos organizados por las diferentes organizaciones estudiantiles encaminados a la Defensa de la Universidad Pública, de los Campus de la Universidades Públicas Madrileñas, y a la paralización del "Plan Bolonia".
4. La transformación profunda de la Universidad, entendida como servicio público abierto a toda la ciudadanía. Instar a una financiación pública suficiente, para aplicar en el conjunto del Estado un plan de financiación público que nos acerque en términos reales al objetivo de gasto del 2% del PIB. No sólo para acometer realmente las transformaciones pedagógicas y curriculares necesarias, sino sobre todo para garantizar un sistema de becas-salario y ayudas al estudio que haga realidad la "dimensión social" de la educación superior.
5. Dar traslado de esta propuesta al Gobierno Central, al Ministro de Educación, a las Asociaciones de Estudiantes de las Universidades públicas madrileñas a los portavoces de los Grupos españoles en el Parlamento Europeo.

**La Corporación por mayoría absoluta (I.U.) y los votos en contra del P.S.O.E. y P.P. acuerda: NO aprobar la propuesta de I.U. relativa a la Universidad Pública, gratuita y democrática.**

**PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. ESTRATEGIA DE RESIDUOS**

Vista la Propuesta del Grupo Municipal de P.S.O.E.

**ACUERDOS**

1. Solicitar la formalización de la moratoria de dos años expuesta verbalmente por el Director General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid en la
2. Asamblea Regional así como por parte de la Consejera de Medio Ambiente a representantes de la Federación Madrileña de Municipios, que servirá para abrir un proceso de diálogo y negociación, para llegar a un procedimiento de gestión de los residuos eficaz.
3. Proponemos el desarrollo de una política clara y concreta de reducción de residuos en origen y por el consumo, la cual solo puede hacerse de una forma real y efectiva desde una perspectiva regional.
4. Nos oponemos de creación de mancomunidades de municipios por no permitir una gestión integral de la problemática de los residuos. El proceso



**AYUNTAMIENTO DE PARLA**  
**(Comunidad de Madrid)**

de creación de mancomunidades no tiene sentido en el momento actual por la moratoria vigente y ser contraria a la posibilidad de una negociación.

5. Proponemos la creación de un Consorcio Regional de gestión de Residuos y Aguas, participado por los ayuntamientos y por la Comunidad de Madrid, la cual deberá tener, además de labores técnicas, un papel financiador, estable y coparticipado.
6. Finalmente, instamos a que se abra un proceso de diálogo entre los municipios y la Comunidad de Madrid, en línea con lo expuesto y que debe formalizarse en la Asamblea de Madrid y en la Federación Madrileña de Municipios."

**La Corporación por mayoría absoluta (P.S.O.E.-I.U.) y los votos en contra del P.P. acuerda: Aprobar la propuesta del P.S.O.E. relativa a la Estrategia de residuos 2006-2016 elaborada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.**

#### **PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL I.U. PROLONGACIÓN CARRETERA M-410 Y DESDOBLAMIENTO DE LA M-408**

Vista la Propuesta del Grupo Municipal de I.U.

1. Exigir a la Consejería de Transportes de la CAM la construcción inmediata del tramo de la carretera autonómica M-410 comprendido entre la A-42 en Parla y la M-506 en Valdemoro y el desdoblamiento de la M-408 a su paso por el Municipio.
2. Esta Moción se dará traslado a la Consejería de Transportes e Infraestructuras y a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

**La Corporación por mayoría absoluta (P.S.O.E.-I.U.) y con la abstención del P.P. acuerda: Aprobar la propuesta de I.U. relativa a la Prolongación Carretera M-410 y Desdoblamiento de la M-408.**

#### **ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

Por mayoría absoluta con los votos favorables de los miembros del P.S.O.E. e I.U. y la abstención de los miembros del P.P., acuerda la declaración de la urgencia e inclusión del siguiente punto en el orden del día.



**AYUNTAMIENTO DE PARLA**  
**(Comunidad de Madrid)**

**DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MISMA**

La Corporación por mayoría absoluta (P.S.O.E.-I.U.) y la abstención del P.P. acuerda:

1º) Desestimar las alegaciones presentadas a la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Municipal de Protección Ambiental, conforme a los informes transcritos.

2º) Aprobar definitivamente la Modificación de la Ordenanza Municipal de Protección Ambiental.

3º) Publicar el texto íntegro de la modificación en el B.O.C.M., para su conocimiento general y entrada en vigor en los términos establecidos en el art. 196.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.